

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****84****GETAFE NÚMERO 2****EDICTO**

Dña. Yolanda Sánchez Jorge, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 2 de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de DIVORCIO CONTENCIOSO 800/2015 instado por la Procuradora YOLANDA LUNA SIERRA en nombre y representación de MARTA GOMEZ TORRES contra D./Dña. DOMINIC FRANCO MINERVA en los que se dictado Sentencia en fecha 15-12-2016, que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado, para que puedan tener conocimiento íntegro de su contenido.

Frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de VEINTE DÍAS desde su notificación, ante este Juzgado, debiéndose constituir en tal caso el depósito de cincuenta euros previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de DOMINIC FRANCO MINERVA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada sentencia por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Getafe, a veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.561/21)

